

Transferencias de Partidas en
Pliego del Gbno. Central 1968

DECRETO LEY Nº 17630

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose consignado dentro de la Partida Nº 5.2.2 "Intereses de la Deuda Externa", del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego VI — Pagos Financieros, Programa VII — Crédito Público, Asignación Nº 22, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, los rubros: —Refinanciación Kreditanstalt Fur Wiederaufbau de Alemania—, —Avance de Cuenta corriente otorgado por la Banca Comercial Italiana de Milán— y — Refinanciación Morgan Guaranty Trust Co. Of. New York — Supremo Gobierno Decreto Supremo Nº 391-68-HC. de 23/8/63—, es necesario su apertura, dotándolos de los fondos que requieran para atender los servicios a que están destinados;

Que asimismo ha resultado insuficiente la suma asignada a la Partida Nº 2.8.3 "Impresos y Formularios", del Sub-Pliego I — Dirección y Administración General, Programa VII — Crédito Público, Asignación Nº 7, del mismo Pliego y Presupuesto;

Que para el fin indicado se pueden tomar los saldos sin aplicación existentes en las Partidas Nos. 5.1.1 "Amortización de la Deuda Interna" Rubro: (24) Bonos del Tesoro - Octava Serie - Leyes Nos. 13309 y 13505 — y 5.1.2 "Intereses de la Deuda Interna" Rubros: (19) Bonos Defensa Soberanía Nacional - Segunda Serie - y (45) Bonos Irrigación Pampas Pumacana, La Yarada y Hospicio — de las mismas Unidades de Asignación, que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia solicitada, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 3º y 4º de la Ley Nº 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y Artículo 4º de la Ley Nº 16960, y lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en su Pliego, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, hasta por la suma de Dos Millones Trescientos Setentitres Mil Ochocientos Sesentiseis Soles Oro y Diez Centavos (S/. 2'373,866.10):

Sub-Pliego VI — Pagos Financieros
Programa VII — Crédito Público

ASIGNACION Nº 22
De las Partidas:

5.1.1 —Amortización de la Deuda Interna	
Rubro: (24) Bonos del Tesoro - Octava Serie - Leyes Nos. 13309 y 13505,	S/. 126.966.10
5.1.2 —Intereses de la Deuda Interna	
Rubro: (19) Bonos Defensa Soberanía Nacional - Segunda Serie	" 2'215,900.00
Rubro: (45) Bonos Irrigación Pampas Pumacana, La Yarada y Hospicio	" 31.000.00
	S/. 2'373,866.10

Sub-Pliego I — Dirección y Administración
General

Programa VII — Crédito Público
ASIGNACION Nº 7

A la Partida:	
2.8.3 —Impresos y formularios	S/. 126.966.10

Sub-Pliego VI — Pagos Financieros
Programa VII — Crédito Público

ASIGNACION Nº 22
A la Partida:

5.2.2 —Intereses de la Deuda Externa	
Rubro: Apertura — Refinanciación Kreditanstalt Fur Wiederaufbau de Alemania	" 2'005,200.00
Rubro: Apertura — Avance de Cuenta Corriente otorgado por la Banca Comercial Italiana de Milán	" 210,700.00
Rubro: Apertura — Refinanciación Morgan Guaranty Trust Co. Of. New York - Supremo Gobierno — Decreto Supremo Nº 391-68-HC. de 23/8/1968	" 31.000.00
	S/. 2'373,866.10

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SAN-CHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Abril de 1969.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO,
General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SAN-

CHEZ,
Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.